



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 4 de abril de 2017, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 19 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 4 de abril de 2017.

Segundo.— La aspirante nombrada de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2017, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de enero de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA
Convocatoria de 4 de abril de 2017 (B.O.A. de 19/04/17)**

| N.I.F. | Apellidos y nombre | Centro/CIAS | Destino adjudicado | Sector |
|---|-----------------------|-------------|---------------------|---------|
| ****1323N | CALVO GALIANO, NAIARA | AL20 | HOSPITAL DE ALCAÑIZ | ALCAÑIZ |
| * Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. | | | | |